

INSTITUTO DE DEPORTES FI

Nit: 832002492-8

COMPROBANTE DE EGRESOS

Fecha: 20/05/2026
 A FAVOR DE RONCANCIO RIAÑO VICTOR YESID
 CHEQUE No TRF
 TELEFONO 3045458929
 Número: 2026000068
 NIT 1077142424 - 1
 por valor de 3,289,600.00
 POR VALOR DE TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MC.
 COMPROBANTE AFECTADO COM Nro. 2026000064
 DETALLE PAGO 04 ID-CD-005-2026 CORTE DE 15 DE ABRIL AL 14 DE MAYO DE 2026

Vigencia Presupuestal 2026

Disp.	Registro	Rubro	Nombre del Rubro Presupuestal	Valor
2026000004	2026000004	2.3	INVERSION AUXILIAR:2.3.2.02.02.009-Servicios para la comunidad, sociales y personales UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301007-Servicio de Escuelas Deportivas META: 49-Servicio de escuelas deportivas - Garantizar el funcionamiento de 13 escuelas recreo deportivas PROYECTO:2024258730001-Apoyo al fomento para la recreación la actividad física y el deporte en el Municipio de Villapinzón, Cundinamarca FUENTE:06-S.g.p. Deporte 2025	963,000.00
2026000004	2026000004	2.3	INVERSION AUXILIAR:2.3.2.02.02.009-Servicios para la comunidad, sociales y personales UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301007-Servicio de Escuelas Deportivas META: 49-Servicio de escuelas deportivas - Garantizar el funcionamiento de 13 escuelas recreo deportivas PROYECTO:2024258730001-Apoyo al fomento para la recreación la actividad física y el deporte en el Municipio de Villapinzón, Cundinamarca FUENTE:1032-R.B CONVENIOS RECURSOS DPTO	2,500,000.00

Total Presupuesto:

3,463,000.00

3. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	C.Csto	Débito	Crédito	Tipo	RETENCIONES Base
11100601006	CM Tasa Pro Deporte 220-02312157-7		00 00	914,600.00		0.00
11100601010	CTA FORMADORES CONVENIO 134 2025		00 00	2,375,000.00		0.00
24010101	BIENES Y SERVICIOS		914,600.00	00 00		0.00



INFORME DE SUPERVISIÓN N°4

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. ID-CD-005-2026				
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESTRUCTURADOR METODOLÓGICO DE LAS DISCIPLINAS DEL IMDRV E INSTRUCTOR DEPORTIVO DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN DEPORTIVA EN EL MARCO DE LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE VILLAPINZÓN, EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CL 134 DE 2025 SUSCRITO CON INDEPORTES CUNDINAMARCA			
DATOS DEL CONTRATO				
CONTRATISTA	VICTOR YESID RONCANCIO RIAÑO			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.077.142.424 de Villapinzón CUNDINAMARCA			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15-01-2026	FECHA DE INICIO	15-ene-26	
FECHA DE TERMINACION INICIAL	14-jun-26	FECHA DE CORTE	15/04/2026 AL 14/05/2026	
DESCRIPCION	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	VALOR	
VALOR INICIAL	\$17.315.000			
VALOR DE LA (S) ADICION (ES)	\$0			
VALOR EJECUTADO		\$13.852.000		
VALOR POR EJECUTAR		\$3.463.000		
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA			\$10.389.000	
VALOR PENDIENTE POR PAGAR			\$3.463.000	
VALOR A PAGAR CON ESTA ACTA			\$3.463.000	
SUMAS IGUALES	\$17.315.000	\$17.315.000	\$17.315.000	
Registro Presupuestal No. 2026000004 15/01/2026				
OBJETIVO				
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESTRUCTURADOR METODOLÓGICO DE LAS DISCIPLINAS DEL IMDRV E INSTRUCTOR DEPORTIVO DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN DEPORTIVA EN EL MARCO DE LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE VILLAPINZÓN, EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CL 134 DE 2025 SUSCRITO CON INDEPORTES CUNDINAMARCA				
DOCUMENTACION RECIBIDA				
DOCUMENTOS	DOCUMENTOS ALLEGADOS	N° DE FOLIOS		
Factura o cuenta de cobro	X	1		
Informe de actividades	X	7		
Planilla de pago a seguridad social	X	1		
Anexos (Oficio remitisorio)	X	SOPORTE DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS.		
Soporte de pago de salud pensiones y ARL	No de planilla	Fecha de pago	Periodo pagado	Valor pagado
	9503412429	2026/05/14	abril	\$544,300
PROCEDIMIENTO DE SUPERVISION				

Coliseo Municipal

Carrera 3 # 6 - 20 / Código Postal 250810
deporte@villapinzon-cundinamarca.gov.co
www.inder-villapinzon.gov.co



Se realizó la revisión respectiva a la documentación recibida, además de análisis confrontando con el objeto y obligaciones específicas, enmarcadas en la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESTRUCTURADOR METODOLÓGICO DE LAS DISCIPLINAS DEL IMDRV E INSTRUCTOR DEPORTIVO DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN DEPORTIVA EN EL MARCO DE LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE VILLAPINZÓN, EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CL 134 DE 2025 SUSCRITO CON INDEPORTES CUNDINAMARCA No. ID-CD-005-2026** con la propuesta presentada por VICTOR YESID RONCANCIO RIAÑO de acuerdo con las obligaciones específicas las actividades ejecutadas durante el periodo a evaluar fueron:

OBLIGACIÓN O ACTIVIDAD CONTRATADA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
A. SEGUIMIENTO A LAS EPS SUBSIDIADAS Y CONTRIBUTIVAS.	
1. Proyectar y revisar los planes pedagógicos y metodológicos de cada una de las escuelas de formación deportivas, realizando entrega mensual de ficha técnica de seguimiento de los procesos formativos (15 escuelas de formación).	Para este corte del 15 de abril al 14 de mayo de 2026 el contratista proyectó y revise plan metodológico de las escuelas de formación deportiva del instituto para el deporte y la recreación de Villapinzón entregando ficha técnica de los procesos de formación que se están desarrollando en el municipio en este año 2026.
2. Realizar seguimiento y evaluación a las escuelas de formación deportivas de la siguiente manera: MENSUAL; mediante visitas semanales evaluando progreso, resultados, asistencia de deportistas (según inscritos) y cumplimiento de la metodología. TRIMESTRAL; mediante formato de evaluación a padre de familia, formadores y niño	Durante el presente corte el 15 de abril al 14 de mayo de 2026, el contratista realizó visitas a cada una de las escuelas, verificando la asistencia de los formadores y de los deportistas, así como el cumplimiento del plan de trabajo mensual y la aplicación de las metodologías correspondientes a cada proceso de formación esto con el fin de dar reporte de cada escuela de formación deportiva al concejo de deportes y administración municipal En este primer trimestre el contratista aplicó y sistematizó encuestas dirigidas a entrenadores por parte de padres de familia y deportistas pertenecientes a la escuela de formación deportiva como lo fueron las escuelas de: baloncesto, judo, fútbol masculino y patinaje con el fin de evaluar la satisfacción, identificación de necesidades, para si fortalecer los procesos de formación y promover estrategias de mejoramiento continuo en beneficio de la comunidad deportiva.
3. Elaborar, socializar los calendarios deportivos de los diferentes eventos, programa radial, festivales, juegos deportivos y acompañamientos a las instituciones en los juegos Intercolegiados y escolares que organice el Instituto Municipal para el deporte y la Recreación de Villapinzón (IMDV)	Para el periodo comprendido entre el 15 de abril al 14 de mayo de 2026, correspondiente al primer semestre del proceso de formación de las Escuelas Deportivas 2026, el contratista elaboró los siguientes formatos y documentos de apoyo: programa radial, programación de embellecimiento de campos deportivos, formato de actividades institucionales 2026 y formato de festivales escolares, dando cumplimiento a la obligación contractual establecida.

Coliseo Municipal

Carrera 3 # 6 - 20 / Código Postal 250810
deporte@villapinzon-cundinamarca.gov.co
www.inder-villapinzon.gov.co



4. Apoyar administrativamente en la elaboración de los informes requeridos por la Junta de deportes, alcaldía, Concejo Municipal de Villapinzón e Indeportes Cundinamarca cuando sean requeridos.	El contratista Apoyó la elaboración y construcción de los formatos requeridos por la Junta de Deportes y la Alcaldía Municipal, necesarios para el adecuado funcionamiento de las Escuelas de Formación Deportiva, con el fin de llevar control y seguimiento a cada proceso y facilitar la presentación del informe trimestral correspondiente a la vigencia 2026. Como primer informe trimestral a la junta de deportes el contratista entregó tabulación de encuestas evaluativas de padres y deportistas hacia entrenadores de los siguientes deportes: baloncesto, judo, futbol masculino y patinaje con el fin de entregar seguimiento de satisfacción, identificación de necesidades, fortalezas de los procesos de formación y así promover estrategias de mejoramiento continuo en beneficio de la comunidad deportiva de las escuelas de formación del municipio.
5. Desarrollar el proceso técnico y pedagógico en el municipio, deporte y/o modalidad asignada en los niveles de iniciación, fundamentación y/o especialización deportiva, proceso debidamente articulado a los Planes Pedagógicos o Mallas Curriculares, previamente entregados por la Coordinación del Deporte Formativo.	Para el corte del 15 de abril al 14 de mayo de 2026, el contratista elaboro los siguientes formatos dando cumplimiento a esta obligación: • Plan metodológico • Planilla de asistencia • Matriz del plan mensual del periodo 15 de abril al 14 de mayo de 2026 de la escuela de iniciación deportiva del Instituto Municipal para el deporte y la Recreación de Villapinzón
6. Adelantar los procesos de convocatoria, inscripción y seguimiento a través de los medios necesarios y donde se involucren Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, Personas en Situación de Discapacidad, Población Diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar su proceso técnico y pedagógico llevando un registro mensual en el formato establecido.	Para el periodo comprendido entre el 15 de abril al 14 de mayo de 2026, el contratista tuvo a su cargo la Escuela de Iniciación Deportiva. Durante este periodo, adelantó acciones de convocatoria e inscripción mediante la divulgación a través de las redes sociales institucionales del Instituto, así como en sus redes sociales personales, con el fin de ampliar el alcance de la información. Asimismo, realizó acercamiento a instituciones educativas y promovió la participación mediante la estrategia de voz a voz en la comunidad. Como resultado de estas acciones, logró una cobertura de 47 participantes en zona urbana y 27 en zona rural, para un total de 74 beneficiarios vinculados al proceso.

Coliseo Municipal

Carrera 3 # 6 - 20 / Código Postal 250810
deporte@villapinzon-cundinamarca.gov.co
www.inder-villapinzon.gov.co



7. Mantener una cobertura mínima poblacional de acuerdo a las características de la disciplina deportiva a cargo, de la siguiente forma: <table><tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	1	2	3	4	5	6	7	8									Durante este periodo comprendido entre el 15 de abril al 14 de mayo 2026, el contratista realizó la verificación de los inscritos y la documentación de los deportistas con el fin de llevar un control adecuado de la asistencia y la cobertura, dando así cumplimiento a esta obligación. Para ello, corroboró la información con la base de datos suministrada por la asistente administrativa del Instituto. Como resultado de este proceso, la Escuela de Iniciación presentó, para este corte, una cobertura de 47 participantes, cuyas edades oscilan entre los 4 a 7 años y en la escuela de formación deportiva de chasques 27 deportistas y en la vereda del triunfo 7 estudiantes.
1	2	3	4	5	6	7	8										
8. Desarrollar 12 horas de trabajo con los grupos establecidos por cada disciplina deportiva (2 sesiones de 2 horas con el grupo de iniciación, 2 sesiones de 2 horas con el grupo de fundamentación y 2 sesiones de 2 horas con el grupo de especialización), Cada sesión de clase programada, deberá tener como mínimo una duración de (2 horas) distribuida en: fase inicial, central y final estas sesiones de práctica no pueden ser acumulables en el mismo día (máximo una sesión diaria por grupo de formación). Adicional se deben desarrollar 4 horas de trabajo con las instituciones educativas del sector rural. Además, se establece 2 horas para planeación, análisis de resultados de evaluación, elaboración de informes; para un total de 18 horas semanales de trabajo.	Durante este periodo comprendido del 15 de abril al 14 de mayo de 2026, y teniendo en cuenta el cronograma correspondiente a este mes el contratista ejecutó las sesiones de entrenamiento programadas conforme a los estándares establecidos en el contrato, cumpliendo con cada una de las actividades planteadas en el plan pedagógico y en el plan mensual entregado al Instituto de Deportes. Lunes, miércoles de 2:00 pm a 6:00PM en las instalaciones de la escuela normal superior. Jueves apoyo Rurales en la escuela de fútbol y baloncestos en la vereda de chasques en horario de 3pm a 6 pm y en la escuela del triunfo de 10:30 a 12 m.																
9. Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes, al respectivo supervisor, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas según formato establecido y previo visto bueno del gestor vinculado a Indeportes.	Para este corte del 15 de abril al 14 de mayo de 2026, el contratista diligencio debidamente la planeación de las sesiones según los estándares requeridos por indeportes y metodologías correspondientes a la escuela de iniciación deportiva dando cumplimiento a esta obligación contractual. Las planeaciones realizadas fueron 36 planeaciones requeridas para este tercer informe.																
10. Desarrollar el proceso de seguimiento, control y evaluación de su plan pedagógico y técnico establecido para cada nivel de formación junto con la respectiva malla curricular, atendiendo las indicaciones del Gestor Provincial y el Coordinador del Deporte Formativo. Para eso, deberá implementa en el proceso de evaluación de sus deportistas a cargo de manera periódica y en los tiempos de establezca la supervisión en coordinación con la Coordinación del Deporte	Durante el periodo correspondiente el 15 de abril al 14 de mayo de 2026, el contratista desarrolló el proceso de seguimiento, control y evaluación de su plan pedagógico, establecido para cada nivel de formación, junto con la respectiva malla curricular. Este proceso fue realizado atendiendo las indicaciones del Gestor Provincial y cumpliendo con todos los lineamientos establecidos por Indeportes y la Dirección del																

Coliseo Municipal

Carrera 3 # 6 - 20 / Código Postal 250810
deporte@villapinzon-cundinamarca.gov.co
www.linder-villapinzon.gov.co



Formativo, los logros preestablecidos para cada nivel de formación y entregar por cada uno de ellos un reporte acorde con los lineamientos y parámetros establecidos por la coordinación de deporte formativo.	Instituto de Deportes de Villapinzón. Como parte de este seguimiento, evaluó las condiciones físicas de los participantes, observando aspectos como resistencia, coordinación, fuerza básica y flexibilidad, velocidad en cada uno de los deportes vistos en el transcurso del año de acuerdo con su grupo etario y nivel de formación. En el caso específico de la categoría de iniciación (niños de 4 a 7 años), enfoqué las sesiones en el desarrollo de habilidades motrices básicas como: • Gimnasia básica • Pases, lanzamientos • Coordinar movimientos de brazos y pierna • Resistencia aeróbica y anaeróbica Estas actividades permitieron ver el desarrollo psicomotor de los niños, además de fortalecer su interés y participación en la práctica deportiva.
11. Programar, desarrollar y apoyar la realización de al menos un festival semestral de Deporte Formativo en su municipio, atendiendo las indicaciones técnicas y pedagógicas preestablecidas para cada uno de ellos según las indicaciones de la supervisión en Coordinación del Deporte Formativo.	Para esta obligación el contratista planifico festival poli motor de desarrollo de habilidades básicas en el municipio para así detectar avances en los procesos y en el desarrollo psicomotriz en cada uno de los deportistas. Mes en el que se va a desarrollar en la villa olímpica (05 de junio de 2026).
12. Acompañar y apoyar con su grupo de niños deportistas el proceso de observación, selección, detección y desarrollo de talentos deportivos y reserva deportiva del departamento.	Para el corte del 15 de abril al 14 de mayo de 2026, el contratista realizó las 36 sesiones de entrenamiento acompañando a cada uno de los deportistas en el proceso técnico y metodológicos en la búsqueda de los talentos que tiene cada uno de ellos y poderlos enfocar en sus habilidades a un deporte específico. Este periodo inició con el cuarto análisis de deportistas para que los niños conozcan sobre sus capacidades. En este mes integramos las escuelas de formación deportiva con niños entre 5 a 7 años para la realización de pruebas básicas de habilidades en fútbol y atletismo.
13. Participar, apoyar y asistir a las reuniones, capacitaciones, eventos y encuentros programados por el instituto de deportes e Indeportes, coordinado con la supervisión y el gestor provincial.	Durante el periodo comprendido entre el 15 de abril 2026 al 14 de mayo de 2026, el contratista participó de reuniones dentro del cronograma del IMDRV. Según cronograma de actividades se llevó a cabo reunión por el instituto de deportes Villapinzón los días 23 de abril (reunión mensual formadores temas como el día del

Coliseo Municipal

Carrera 3 # 6 - 20 / Código Postal 250810
deporte@villapinzon-cundinamarca.gov.co
www.inder-villapinzon.gov.co

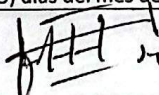


	juego y demás actividades a desarrollar como torneo relámpago), 29 de abril (reunión administración municipal con todas las dependencias) de igual manera se realizó reunión general de formadores de convenio 16 de abril (municipio de Chocontá).
14. Estructurar, Entregar y mantener actualizado la base de datos y documentación requerida por la supervisión y el gestor en medio físico y/o digital de la inscripción y participación de los beneficiarios al programa deporte formativo.	En este periodo del 15 de abril al 14 de mayo de 2026, el contratista llevo seguimiento y actualización de datos y documentación de inscritos de la escuela de formación deportiva de la escuela de iniciación dando cumplimiento al seguimiento de participación de los beneficiarios y en la cual no hubo incremento en la población ya que se cerraron las inscripciones a la escuela de formación deportiva.
15. Apoyar el desarrollo del programa institucional Escuela tu Tiempo libre en los municipios del departamento de acuerdo a las directrices emitidas por el supervisor y la coordinación del programa.	Durante este periodo, el contratista se mantuvo atento a las indicaciones emitidas por Indeportes Cundinamarca y por su supervisor en relación con el desarrollo del programa institucional Escuela Tu Tiempo Libre, el cual se implementa en distintos municipios del departamento bajo los lineamientos del programade Deporte Formativo. Sin embargo, aclara que, para el periodo comprendido entre el 15 de abril al 14 de mayo de 2026, no fue citado ni requerido para apoyar directamente actividades dentro de dicho programa. No obstante, se mantuvo disponible y en constante comunicación para atender cualquier convocatoria requerimiento relacionado con este proceso institucional.
16. Garantizar la difusión efectiva de los eventos, festivales, actividades y programas a través de los canales de comunicación más adecuados y eficientes, con el fin de maximizar su alcance y visibilidad	El contratista Utilizó los medios pertinentes como WhatsApp, Facebook para la difusión de las actividades programadas por el instituto municipal para el deporte y la recreación de Villapinzón y en las cuales se debe prestar apoyo por parte de la misma, para el periodo correspondiente al 15 de abril al 14 de mayo de 2026. Compartió las siguientes piezas publicitarias: 1.Trail running 2.Torneo relámpago futsal 3.Reconocimiento al deportista Oscar Fernández
17. Apoyar mensualmente una jornada de trabajo manual correspondiente a: embellecimiento, mantenimiento preventivo y adecuación de escenarios deportivos.	Para este mes comprendido entre el 15 de abril al 14 de mayo de 2026, de acuerdo al cronograma de actividades el IMDV el contratista realizo embellecimiento coliseo municipal el día 23 de abril dando cumplimiento a esta obligación contractual.
18. Mantener los implementos utilizados para la escuela de formación en orden, aseados, arreglados, y apoyar la custodia de los mismos.	El contratista organizo, reviso y realizo mantenimiento a sus implementos deportivo para el buen uso de herramientas dadas para la

Coliseo Municipal

Carrera 3 # 6 - 20 / Código Postal 250810
deporte@villapinzon-cundinamarca.gov.co
www.inder-villapinzon.gov.co



		escuela y su buen funcionamiento en las sesiones de entrenamiento.	
19. El contratista vinculado mediante el presente contrato deberá contar con la tarjeta de entrenador a partir del mes de mayo de 2025, en cumplimiento de la Ley 2210 de 2022, so pena de incurrir en trámite de terminación del presente contrato.		Dando cumplimiento a la obligación establecida en el presente contrato y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 2210 de 2022, el contratista informa que ya cuenta con la Tarjeta Profesional de Entrenador Deportivo N.º TE 112684.	
20. Mantener actualizada la plataforma SECOP II en lo relacionado con la ejecución del contrato de prestación de servicios que suscriba con la entidad, mediante el cargue oportuno de los documentos requeridos por el Supervisor del contrato, y remitir mensualmente, mes vencido, el soporte del respectivo cargue.		Para el período comprendido del 15 de abril al 14 de mayo de 2026, el contratista cargo en la plataforma los documentos correspondientes a la TERCERA Cuenta de Cobro, incluyendo cuenta de cobro, informe de actividades y soporte de pago de seguridad social. Actualmente, dicha cuenta se encuentra en estado "Pagado" por parte de la entidad. Como soporte de lo anterior, adjunto el respectivo pantallazo de la cuenta en la plataforma SECOP II.	
EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA			
CONCEPTO	SI	NO	OBSERVACIONES
EL CONTRATISTA CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON SUS OBLIGACIONES	X		SIN OBSERVACION
SE EFECTUARON REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA EN EL PERIODO INFORMADO		X	SIN OBSERVACION
FALENCIAS			
Como resultado de la realización del procedimiento de supervisión correspondiente, no se hallaron falencias e inconsistencias sobre la documentación entregada por parte del contratista.			
CONCEPTO DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA			
Teniendo en cuenta que no se encontraron falencias y que el contratista dio cumplimiento a las condiciones pactadas en la Minuta del contrato, se emite un concepto FAVORABLE para el pago, por parte del Instituto Municipal para el deporte y la recreación de Villapinzón Cundinamarca.			
CONCLUSIONES			
Se recomienda proceder a efectuar el pago correspondiente al servicio prestado, por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$3.463.000) a favor de VICTOR YESID RONCANCIO RIAÑO identificado con cédula de ciudadanía número 1.077.142.424de Villapinzón CUNDINAMARCA, de acuerdo a la cuenta de cobro presentadas y al valor pactado dentro del CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. ID-CD-005-2026.			
Dado en Villapinzón Cundinamarca, a los (15) días del mes de mayo del año dos mil Veintiséis (2026)			
			
LUIS ALEJANDRO TORRES TORRES Director Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Villapinzón Cundinamarca			